Buenos Aires, de septiembre de 2010.

RES. OAyF Nº 196/2010

VISTO:

El Expediente DCC N° 191/07-0 por el que tramita la Licitación Pública Nº 20/2007 y la Res. OAyF Nº 194/2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. OAyF Nº 194/2010, cuya copia fiel luce a fs. 1266/1268, se prorrogó la contratación del servicio de acceso a internet para los edificios sitos en Florida 19, Almafuerte 37, Tuyú 86 y Libertad 1042 de la Ciudad de Buenos Aires.

Que posteriormente se advirtió un error material en el artículo 1º del citado acto, consignándose erróneamente el número de resolución por la cual el referido servicio fue adjudicado a la firma Telmex Argentina S.A. Asimismo se omitió, de forma involuntaria completar la denominación del servicio.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCBA Nº 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en esa inteligencia se dispone la rectificación del artículo 1º de la Res. OAyF Nº 194/2010 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de acceso a internet en los edificios de Florida 19, Almafuerte 37, Tuyú 86 y Libertad 1042 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -adjudicado a la firma Telmex Argentina S.A. mediante Resolución CM Nº 593/2008, y formalizada por Orden de Compra Nº 95, por la suma total de veinticuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos con 81/100 (\$ 24.543,81), y en los términos individualizados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente".

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución OAyF Nº 194/2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de acceso a internet en los edificios de Florida 19, Almafuerte 37, Tuyú 86 y Libertad 1042 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -adjudicado a la firma Telmex Argentina S.A. mediante Resolución CM Nº 593/2008, y formalizada por Orden de Compra Nº 95, por la suma total de veinticuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos con 81/100 (\$ 24.543,81), y en los términos individualizados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente".

Artículo 2º: Regístrese, publíquese del modo dispuesto en la Res. OAyF Nº 194/2010, rectificada por la presente. Comuníquese a la Dirección de Compras y Contrataciones; a tal fin remítanse los actuados y oportunamente archívese.

Rablo Cruz Casas Administrador General Administrador C.A.B.A.